Propuesta Técnica

Participación del seleccionado metense de la disciplina de VOLEIBOL en el "XI CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIA SUB 21 en la rama MASCULINA", a llevarse a cabo en la ciudad de VALLEDUPAR.

GENERALIDADES				CONFORMACION DELEGACION	
• SEDE DEL EVENTO	VALLEDUPAR (CESAR)			• DEPORTISTAS	14
• FECHA DEL EVENTO	SEPTIEMBRE 4 AL 11 DE 2021			• TECNICO	01
• SALIDA DE VICIO	SEPTIEMBRE 04 DE 2021	PLAZO	8 DIAS	• ASISTENTE TECNICO	01
• SALIDA DE VALLEDUPAR (CESAR)	SEPTIEMBRE 11 DE 2021			• DELEGADO	01
• LLEGADA A VICIO	SEPTIEMBRE 11 DE 2021			TOTAL.	17 PERSONAS

El evento se llevara a cabo en las instalaciones del Coliseo Cubierto Julio Mansalbo Castillo de Valledupar.

CARACTERISTICAS: Participarán Jugadores categoría sub 21, ramas masculina, que están afiliados a los diferentes Clubes y estos estén afiliados a la Liga de Voleibol del Meta, la Liga de Voleibol del Meta afiliada a la Federación Colombiana de Voleibol, está a Paz y Salvo con todo concepto con el Instituto Dptal de Deporte "IDERMETA", la Liga tiene vigente la Personeria Juridica, con la DIAN, Certificado de Representacion Legal expedida por la Secretaria de participación social y cominitaria de la Gobernacion de Meta y Reconocimiento Deportivo expedido por Coldeporte hoy Ministerio del Deporte

Para este evento de "**XI Campeonato Nacional Categoría Sub 21, género masculino,.** Liga participarà con un (1) equipo, nuestro objetivo es alcanzar a estar enlos primeros 6 puestos, ya que los equipos de esta categoría serán los mismos que disputaran la clasificación a JUEGOS NACIONALES 2023, en la categoría sub 23 la cual es la que tendría este equipo para ese año.

JUSTIFICACIÓN: En los últimos años hemos sido testigos de los porcesos de preparación a juegos nacionales y siempre hemos quedado a un puesto de obtener la clasificación a este certamen de cada 4 años, la liga de voleibol del Meta aprovechando que la federación bajo la edad para la participación en los próximos juegos Nacionales 2023, convocado a deportistas de categorias intermedias como FRANCISCO CERQUERA URREGO, JUAN ANDRES VARGAS DIAZ, ADNDER JOEL ORTEGA RENTERIA, quienes han sido preselccionados a selecciones Colombia en los diferentes eventos del calendario nacional e internacional, logrando buenos resultados para el orgullo los colores de nuestro Departamento y País.

De igual manera se han realizado eventos de gran importancia a nivel nacional como lo ha sido la feria del deporte en alianza con el IDERMETA, donde nuestros deportistas han figurado campeones poniendo en lo mas alto el nombre del departamento.

De ahí que nuestro mayor anhelo es poder suplir las necesidades fundamentales para los jugadores y darle continuidad al esfuerzo de cada uno de ellos, apoyándoles de manera específica en su implementación, desplazamiento, alimentación, preparación y competencia, teniendo en cuenta que la inversión económica en el deportista es fundamental y se verá

reflejada en los alcances de sus metas como lo han demostrado en anteriores competencias nacionales nuestros voleibolistas.

De conformidad al plan de gobierno departamental, CON EL DEPORTE HACEMOS GRANDE AL META, Deporte y Recreación del Programa, Competitividad del Deporte Metense para el cubrimiento de

Deportistas de Altos Logros, a través del apoyo a deportistas de altos logros en la preparación integral desde las ciencias aplicadas al deporte, la medicina deportiva, garantizando la participación en eventos deportivos del calendario nacional e internacional, asistencia y realización de EVENTOS FEDERADOS de indole departamental y nacional, participación en los mismos de nuestros deportistas de alto rendimiento del Meta en eventos Regionales, Nacionales e Internacionales de carácter participativo en el **SEGUNDO SEMESTRE DEL 2021**, con el cubrimiento de los gastos de: Transporte Interdepartamental, alojamiento, alimentación, inscripciones, vestuario e implementación deportiva,

El objeto de la Liga de Voleibol del Meta, según la ley 181 y los decretos reglamentarios y sus propios Estatutos, que hace parte del Sistema Nacional del Deporte Colombiana, y su objeto es la de fomentar, patrocinar y organizar la practica del Deporte del Voleibol en sus modalidades Deportivas, dentro del ámbito territorial del Departamento del Meta e impulsar programas de interés publico y social.

OBJETIVO GENERAL: Participar de las Paradas **"XI Campeonato Nacional Categoría Sub 21, género masculino**, en busca de un puesto entre los 6 primeros, en ambas ramas y preparacion a los Juegos Nacionales 2023 que se realizaran en el Eje Cafetero.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Participar como liga de **"XI Campeonato Nacional Categoría Sub 21, género masculino**
- Asistencia del evento también como preparación a los próximos juegos nacionales 2023
- Lograr el desarrollo físico e integral con base en el trabajo específico de las capacidades específicas del voleibol playa.

OBJETIVOS PARTICULARES:

FISICO MOTOR: Del colectivo de los jóvenes y jugadores experimentados cumplir con el 93% de los objetivos planificados para la participación a nivel nacional, mejorando las falencias motrices y físicas de los jugadores, Fortalecer la preparación Física Especial para mejorar la saltabilidad en el ataque y el bloqueo.

TECNICO/TACTICO: Del colectivo de los jóvenes y jugadores experimentados cumplir con el 93% de los objetivos planificados en la preparación técnico táctica individual y grupal, logrando el mejoramiento de la defensa, el ataque, el bloqueo, en los complejos K1, K2 y un K3.

PSICOLOGICO: Se planifica un trabajo serio en el desarrollo de la voluntad, el temor al fracaso o la pérdida de un set, un partido, la perseverancia, la unión del grupo, la importancia de la amistad, la importancia de la preparación y el estudio de cada uno de los jóvenes hacia el futuro, se cumplió con el 70%

TEORICO: Cumplir con el 933% de los objetivos planificados para el conocimiento de las reglas, las faltas más comunes del voleibol, aceptar la decisión de los árbitros, en las falta de apreciación.

POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Directamente	17 PERSONAS (14 DEPORTISTAS, 1 TECNICO, 1 ASISTENTE TÉCNICO, 1 DELEGADO) DURANTE 9 DIAS
Indirectamente	210 DEPORTISTAS de las diferentes ligas participantes, y sus respectivos acompañantes, igualmente se cuenta con la asistencia de los miembros de juzgamiento, prensa, protocolo de seguridad, comité organizador de tan magno certamen deportivo, todos atendiendo el debido protocolo de BIOSEGURIDAD por la PANDEMIA del COVID-19.

El turismo es un ítem que aumenta significativamente con este tipo de eventos deportivos, personas no residentes en el Departamento, llegan a la sede de evento para poder ser partícipes como espectadores y así mismo generar un crecimiento en: Hotelería, Comercio, Supermercados, Droguerías, Estaciones de gasolina, Lavanderías, Transporte, Vendedores Ambulantes, Artesanos, Internet, Telefonía, Centros comerciales.

El cronograma del "XI CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIA SUB 21 en la rama MASCULINA", a llevarse a cabo en la ciudad de VALLEDUPAR, será el siguiente:

FECHA	HORA	DESCRIPCION	LUGAR
Septiembre 4	2.00 AM	SALIDA DE LA DELEGACION VILLAVICENCIO–aeropuerto el DORADOde BOGOTÁ/AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTA-AEROPUERTO DE VALLEDUPAR	Se sale del terminal de transporte de Vicio y luego del AEROPUERTO EL DORADO de BOGOTAS
	01.00 PM	ACOMODACION HOTELERA Y SERVICIO DE RESTAURANTE	HOTEL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR
	2:00 PM	RECONOCIMIENTO DE CANCHA - ENTRENAMIENTO	COLISEO CUBIERTO JULIO MANSALBO CASTILLO - VALLEDUPAR
	6.00 PM	REUNION INFORMATIVA	AUDITORIO DE DEPORTES DEL COMITÉ ORGANIZADOR DEL EVENTO
Septiembre 5	7.00 AM A 6.00 PM	COMPETENCIA	COLISEO CUBIERTO JULIO MANSALBO CASTILLO - VALLEDUPAR
	6:00/ 12:00 /7:00 PM	**ALIMENTOS** DESAYUNO – ALMUERZO Y COMIDA – REFRIGERIOS	COLISEO CUBIERTO JULIO MANSALBO CASTILLO – VALLEDUPAR Los alimentos se toman en los intervalos de los encuentros deportivos
Septiembre 6	7.00 AM A 6.00 PM	COMPETENCIA	COLISEO CUBIERTO JULIO MANSALBO CASTILLO - VALLEDUPAR
	6:00/ 12:00 /7:00 PM	**ALIMENTOS** DESAYUNO – ALMUERZO Y COMIDA – REFRIGERIOS	COLISEO CUBIERTO JULIO MANSALBO CASTILLO - VALLEDUPAR
Septiembre 7	7.00AM a 2.00 PM	COMPETENCIA	COLISEO CUBIERTO JULIO MANSALBO CASTILLO - VALLEDUPAR
	5:00 PM	CLAUSURA	COLISEO CUBIERTO JULIO MANSALBO CASTILLO - VALLEDUPAR
	6:00 PM	DESCANSO	HOTEL
Septiembre 8	7.00 AM A 6.00 PM	COMPETENCIA	COLISEO CUBIERTO JULIO MANSALBO CASTILLO - VALLEDUPAR
	6:00/ 12:00 /7:00 PM	ALIMENTOS DESAYUNO – ALMUERZO Y COMIDA – REFRIGERIOS	COLISEO CUBIERTO JULIO MANSALBO CASTILLO - VALLEDUPAR
Septiembre 9	7.00 AM A 6.00 PM	COMPETENCIA	COLISEO CUBIERTO JULIO MANSALBO CASTILLO - VALLEDUPAR
	6:00/ 12:00 /7:00 PM	ALIMENTOS DESAYUNO – ALMUERZO Y COMIDA – REFRIGERIOS	COLISEO CUBIERTO JULIO MANSALBO CASTILLO - VALLEDUPAR
Septiembre 10	7.00 AM A 6.00 PM	COMPETENCIA	COLISEO CUBIERTO JULIO MANSALBO CASTILLO - VALLEDUPAR
	6:00/ 12:00 /7:00 PM	ALIMENTOS DESAYUNO – ALMUERZO Y COMIDA – REFRIGERIOS	COLISEO CUBIERTO JULIO MANSALBO CASTILLO - VALLEDUPAR
Septiembre 11	7.00AM a 2.00 PM	COMPETENCIA	COLISEO CUBIERTO JULIO MANSALBO CASTILLO - VALLEDUPAR
	6:00/ 12:00	ALIMENTOS DESAYUNO – ALMUERZO Y REFRIGERIOS	COLISEO CUBIERTO JULIO MANSALBO CASTILLO - VALLEDUPAR
	2:00 PM	REGRESO	VALLEDUPAR - BOGOTÁ
	08.00 PM	LLEGADA A VILLAVICENCIO	Si no se presenta ningún contratiempo

La delegación participante en el XI CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIA SUB 21 en la rama MASCULINA", a llevarse a cabo en la ciudad de VALLEDUPAR, esta conformada por

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ROL y/o ACTIVIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO			EDAD	N. CELULAR
				AÑO	MES	DIA		
1	JUAN FELIPE CASTAÑEDA BENAVIDES	DEPORTISTA	1006823966	2003	03	03	18	322289793
2	GERONIMO GALEANO ACOSTA	DEPORTISTA	1034279570	2004	09	14	16	3013082631
3	DANILO ANDRES RAMIREZ PINZON	DEPORTISTA	1010094825	2000	03	07	21	3178874401
4	FRANCISCO CERQUERA URREGO	DEPORTISTA	1006857123	2003	01	08	18	3143188136
5	JUAN FELIPE SERNA MONTOYA	DEPORTISTA	1006822069	2002	01	10	19	3165263469
6	JUAN ANDRES VARGAS DIAZ	DEPORTISTA	1122506523	2004	03	06	17	3144904422
7	LUCIO ANTONIO MARTÍNEZ HURTADO	DEPORTISTA	1007568197	2001	01	23	20	3104181094
8	ADNDER JOEL ORTEGA RENTERIA	DEPORTISTA	1001024671	2000	07	19	21	3235959818
9	FRANCISCO GUILLERMO TORRES	DEPORTISTA	1006873567	2003	09	29	17	3162481224
10	SEBASTIAN ANDRES SERNA MONTOYA	DEPORTISTA	1006820100	2000	01	10	21	3165255455
11	IDAIL JOSUÉ ARDILA BERNAL	DEPORTISTA	1006408329	2002	08	09	19	3223229060
12	SANTIAGO ELI CABRERA SALAZAR	DEPORTISTA	1003952069	2003	06	08	18	3135434191
13	JEISON STIVEN CASTAÑEDA GUTIERREZ	DEPORTISTA	1193221065	2001	12	13	19	3108147615
14	OSCAR FABIAN MEDINA VARGAS	DEPORTISTA	1007368521	2000	06	30	21	3108168691
15	HEYLENS FERNANDO HINESTROZA PEREA	ENTRENADOR	17344280	1970	08	24	51	3125561739
16	FREDY ERNESTO SUSA DIAZ	ASISTENTE	17348267	1971	12	22	50	3123874393
17	GABRIEL LAMPREA MENDEZ	DELEGADO	17320700	1961	09	08	59	3219596041

Con relación a la participación en el XI CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIA SUB 21 en la rama MASCULINA", a llevarse a cabo en la ciudad de VALLEDUPAR, se traza como indispensable para la participación en tan magno certamen deportivo, las líneas de inversión descritas a continuación, las cuales deben ser prestados por empresas cuya actividad comercial sea pertinente al servicio que van a prestar, atendiendo el protocolo de BIOSEGURIDAD por la pandemia del COVID 19, minimizando así el riesgo de contagio al coronavirus.

CANT.	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
17	TIQUETES AÉREOS IDA Y VUELTA AEROPUERTO ELD ORADO DE BOGOTA- AEROPUERTO **VALLEDUPAR – AEROPUETO EL DORADO DE BOGOPTA**	$590.000	$10.030.000
1	TRANSPORTE EXPRESO TERRESTRE VILLAVICENCIO-AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTÁ VILLAVICENCIO, CUMPLIENDO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	1.700.000	1.700.000
1	INSCRIPCIÓN A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VOLEIBOL	1.228.000	1.228.000
136	HOSPEDAJE PARA 17 PERSONAS (14 DEPORTISTAS, 1 TECNICO, 1 ASISTENTE TÉCNICO, 1 DELEGADO), EN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE , CADA UNO EN CAMA SEPARADA TIPO HOTELERA, HABITACION CON BAÑO PRIVADO, TV Y WIFI, POR 8 NOCHES (EPOCA DE TEMPORADA ALTA).	60.000	8.160.000
459	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) COMPUESTO POR (1 PROTEINA BLANCA O ROJA , CARBOHIDRATO, VEGETALES, FRUTA, Y UNA BEBIDA), PARA 17 PERSONAS (14 DEPORTISTAS, 1 TECNICO, 1 ASISTENTE TÉCNICO, 1 DELEGADO) DURANTE 9 DIAS	15.000	6.885.000
17	UNIFORME DE PRESENTACION, COMPUESTO POR CAMISETA, PANTALON DE SUDADERA Y CHAQUETA, TIPO TRANFERT, DE COLORES CON LOS LOGOS INSITUCIONALES,.	200.000	3.400.000
28	UNIFORME DE COMPETENCIA, COMPUESTA POR CAMISETA MANGA SISA, TIPO TRANFERT Y PANTALONETA HOLGADA EN TELA DEPORTIVA DE ALTA RESISTENCIA CON COLORES Y LOGOS INSTITUCIONALES, NUMERADO SEGÚN REQUERIMIENTO FEDERADO.	75.000	2.100.000
		TOTAL.....	**$ 33.503.000**

RESUMEN GENERAL DE LA INVERSION

ITEM	LÍNEA DE INVERSIÓN	VALOR
1	TRANSPORTE	$11.730.000
2	ALOJAMIENTO	8.160.000
3	ALIMENTACION	6.885.000
4	INSCRIPCIONES	1.228.000
5	VESTUARIO DEPORTIVO	5.500.000
	TOTAL.....	$33.503.000

ATHERSON ENRIQUE ESPARZA
Presidente

"XI CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIA SUB 21 en la rama MASCULINA"
VALLEDUPAR (CESAR) 4 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

GENERALIDADES				CONFORMACION DELEGACION	
• SEDE DEL EVENTO	VALLEDUPAR (CESAR)			• DEPORTISTAS	14
• FECHA DEL EVENTO	SEPTIEMBRE 4 AL 11 DE 2021			• TECNICO	01
• SALIDA DE VICIO	SEPTIEMBRE 04 DE 2021	PLAZO	8 DIAS	• ASISTENTE TECNICO	01
• SALIDA DE VALLEDUPAR (CESAR)	SEPTIEMBRE 11 DE 2021			• DELEGADO	01
• LLEGADA A VICIO	SEPTIEMBRE 11 DE 2021			TOTAL.	17 PERSONAS

PLAN DE INVERSION

CANT.	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
17	TIQUETES AÉREOS IDA Y VUELTA AEROPUERTO ELD ORADO DE BOGOTA- AEROPUERTO **VALLEDUPAR – AEROPUETO EL DORADO DE BOGOPTA**	$590.000	$10.030.000
1	TRANSPORTE EXPRESO TERRESTRE VILLAVICENCIO-AEROPUERTO EL DORADO DE BOGOTÁ VILLAVICENCIO, CUMPLIENDO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	1.700.000	1.700.000
1	INSCRIPCIÓN A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VOLEIBOL	1.228.000	1.228.000
136	HOSPEDAJE PARA 17 PERSONAS (14 DEPORTISTAS, 1 TECNICO, 1 ASISTENTE TÉCNICO, 1 DELEGADO), EN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE , CADA UNO EN CAMA SEPARADA TIPO HOTELERA, HABITACION CON BAÑO PRIVADO, TV Y WIFI, POR 8 NOCHES (EPOCA DE TEMPORADA ALTA).	60.000	8.160.000
459	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) COMPUESTO POR (1 PROTEINA BLANCA O ROJA , CARBOHIDRATO, VEGETALES, FRUTA, Y UNA BEBIDA), PARA 17 PERSONAS (14 DEPORTISTAS, 1 TECNICO, 1 ASISTENTE TÉCNICO, 1 DELEGADO) DURANTE 9 DIAS	15.000	6.885.000
17	UNIFORME DE PRESENTACION, COMPUESTO POR CAMISETA, PANTALON DE SUDADERA Y CHAQUETA, TIPO TRANFERT, DE COLORES CON LOS LOGOS INSITUCIONALES,.	200.000	3.400.000
28	UNIFORME DE COMPETENCIA, COMPUESTA POR CAMISETA MANGA SISA, TIPO TRANFERT Y PANTALONETA HOLGADA EN TELA DEPORTIVA DE ALTA RESISTENCIA CON COLORES Y LOGOS INSTITUCIONALES, NUMERADO SEGÚN REQUERIMIENTO FEDERADO.	75.000	2.100.000
	TOTAL.....		**$ 33.503.000**

ATHERSON ENRIQUE ESPARZA
Presidente

RESOLUCION No. 010
(Villavicencio, agosto 17 de 2021)

Por medio de la cual se conforma la Selección Meta, Categoría SUB 21 rama masculina del Departamento del Meta y se nombra el cuerpo técnico para su participación en la ciudad de Valledupar, Cesar.

El órgano de administración de la Liga de Voleibol del Meta en uso de sus atribuciones que le confiere la constitución política de Colombia, la ley 181 de 1995 y los decretos reglamentarios y sus propios estatutos y:

CONSIDERANDO:

Que la federación colombiana de voleibol a través de la **Resolución N° 35 de 2021 del** 4 de Agosto del 2021, convoca y reglamenta el **XI Campeonato nacional Categoria sub 21, genero masculino a realizarce del 04 al 11 de septiembre de 2021 en la cuidad de Valledupar** para las ligas filiales.

Que se hace necesario nombrar el cuerpo técnico y de apoyo, y convocar a los jugadores a la Selección Meta Masculina categoría SUB 21 de voleibol playa, que participará en el **XI Campeonato nacional Categoria sub 21, genero masculino a**; realizarse en las siguientes ciudades y fechas:

1. **XI Campeonato nacional Categoria sub 21, genero masculino a realizarce del 04 al 11 de septiembre de 2021 en la cuidad de Valledupar**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la selección Meta de voleibol playa categoría SUB 21 masculino, y nombrar el cuerpo técnico con los siguientes jugadores y entrenadores:

CONTINUACION DE LA RESOLUCION No.. 010 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA SELECCIÓN META VOLEIBOL PISO , CATEGORÍA SUB 21 RAMA MASCULINA DEL DEPARTAMENTO DEL META Y SE NOMBRA EL CUERPO TÉCNICO Y DE APOYO

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD	N. CELULAR
1	JUAN FELIPE CASTAÑEDA BENAVIDES	1006823966	18	322289793
2	GERONIMO GALEANO ACOSTA	1034279570	16	3013082631
3	DANILO ANDRES RAMIREZ PINZON	1010094825	21	3178874401
4	FRANCISCO CERQUERA URREGO	1006857123	18	3143188136
5	JUAN FELIPE SERNA MONTOYA	1006822069	19	3165263469
6	JUAN ANDRES VARGAS DIAZ	1122506523	17	3144904422
7	LUCIO ANTONIO MARTÍNEZ HURTADO	1007568197	20	3104181094
8	ADNDER JOEL ORTEGA RENTERIA	1001024671	21	3235959818
9	FRANCISCO GUILLERMO TORRES	1006873567	17	3162481224
10	SEBASTIAN ANDRES SERNA MONTOYA	1006820100	21	3165255455
11	IDAIL JOSUÉ ARDILA BERNAL	1006408329	19	3223229060
12	SANTIAGO ELI CABRERA SALAZAR	1003952069	18	3135434191
13	JEISON STIVEN CASTAÑEDA GUTIERREZ	1193221065	19	3108147615
14	OSCAR FABIAN MEDINA VARGAS	1007368521	21	3108168691
15	HEYLENS FERNANDO HINESTROZA PEREA	17344280	51	3125561739
16	FREDY ERNESTO SUSA DIAZ	17348267	50	3123874393
17	GABRIEL LAMPREA MENDEZ	17320700	59	3219596041

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y copia de la misma será cursada a Idermeta, a los Clubes, a los entrenadores del equipo, a los medios y organismos a que diere lugar.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Villavicencio, 17 de ago. de 2021

ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO
Presidente

XI CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIA SUB 21, GENERO MASCULINO

Coliseo Cubierto Julio Mansalbo Castillo, Valledupar 4 al 11 de Septiembre de 2021

CARACTERIZACION DE LA POBLACION A BENEFICIAR POR GRUPOS ETARIOS

Relación de la delegación del Meta de la disciplina de **VOLEIBOL PISO,** participante en el **XI CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIA SUB 21, GENERO MASCULINO**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ROL y/o ACTIVIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO			EDAD	N. CELULAR
				AÑO	MES	DIA		
1	JUAN FELIPE CASTAÑEDA BENAVIDES	DEPORTISTA	1006823966	2003	03	03	18	322289793
2	GERONIMO GALEANO ACOSTA	DEPORTISTA	1034279570	2004	09	14	16	3013082631
3	DANILO ANDRES RAMIREZ PINZON	DEPORTISTA	1010094825	2000	03	07	21	3178874401
4	FRANCISCO CERQUERA URREGO	DEPORTISTA	1006857123	2003	01	08	18	3143188136
5	JUAN FELIPE SERNA MONTOYA	DEPORTISTA	1006822069	2002	01	10	19	3165263469
6	JUAN ANDRES VARGAS DIAZ	DEPORTISTA	1122506523	2004	03	06	17	3144904422
7	LUCIO ANTONIO MARTÍNEZ HURTADO	DEPORTISTA	1007568197	2001	01	23	20	3104181094
8	ADNDER JOEL ORTEGA RENTERIA	DEPORTISTA	1001024671	2000	07	19	21	3235959818
9	FRANCISCO GUILLERMO TORRES	DEPORTISTA	1006873567	2003	09	29	17	3162481224
10	SEBASTIAN ANDRES SERNA MONTOYA	DEPORTISTA	1006820100	2000	01	10	21	3165255455
11	IDAIL JOSUÉ ARDILA BERNAL	DEPORTISTA	1006408329	2002	08	09	19	3223229060
12	SANTIAGO ELI CABRERA SALAZAR	DEPORTISTA	1003952069	2003	06	08	18	3135434191
13	JEISON STIVEN CASTAÑEDA GUTIERREZ	DEPORTISTA	1193221065	2001	12	13	19	3108147615
14	OSCAR FABIAN MEDINA VARGAS	DEPORTISTA	1007368521	2000	06	30	21	3108168691
15	HEYLENS FERNANDO HINESTROZA PEREA	ENTRENADOR	17344280	1970	08	24	51	3125561739
16	FREDY ERNESTO SUSA DIAZ	ASISTENTE	17348267	1971	12	22	50	3123874393
17	GABRIEL LAMPREA MENDEZ	DELEGADO	17320700	1961	09	08	59	3219596041
Presidente Rep. Legal de la LIGA DE VOLEIBOL DEL META				ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO				

	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ASIGNADA A MEDICINA DEPORTIVA	
	FORMATO DE SALIDA	
Versión: 01	Emisión y vigencia: 01-10-2018	Código: / Página 1 de 3

DEPORTE	VOLEIBOL PISO	ENTRENADOR	HEYLENS FERNANDO HINESTROZA PEREA	No. TEL.	3125561739

EVENTO				
NOMBRE DEL EVENTO	DEPARTAMENTO SEDE	CIUDAD SEDE	LUGAR DE COMPETENCIA	FECHA DEL EVENTO SEGÚN CONVO CATORIA
XI CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIA SUB 21, GENERO MASCULINO	CESAR	VALLEDUPAR	Coliseo Cubierto Julio Mansalbo Castillo	04 AL 11 DE SEPTIEMBRE

SALIDA AL EVENTO					
SITIO Y/O LUGAR DE ENCUENTRO PARA LA SALIDA AL EVENTO	No. DE PARTICIPANTES QUE VIAJAN	FECHA			
		MES	DIA	HORA	AÑO
TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO	14	SEPTIEMBRE	04	02:00 AM	2021
REGRESO DEL EVENTO					
SITIO Y/O LUGAR DE ENCUENTRO PARA EL REGRESO A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO	No. DE PARTICIPANTES QUE REGRESAR	FECHA			
		MES	DIA	HORA	AÑO
TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO	14	SEPTIEMBRE	11	08:00 PM	2021

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CUMPLIMIENTO PREPARACION			Pruebas/controles /test		PRONOSTICOS				LIGAS ASISTENTES
		Plan	Real	%	Planificado	Informe Evaluación	O	P	B	Lugar	
1.	JUAN FELIPE CASTAÑEDA BENAVIDES	43200	34560	80	tradicional					5to	META
2.	GERONIMO GALEANO ACOSTA	43200	30240	70	tradicional					5to	CAQUETA
3.	DANILO ANDRES RAMIREZ PINZON	43200	30240	70	tradicional					5to	FFMM
4.	FRANCISCO CERQUERA URREGO	43200	30240	70	tradicional					5to	CASANARE
5.	JUAN FELIPE SERNA MONTOYA	43200	34560	80	tradicional					5to	BOGOTA
6.	JUAN ANDRES VARGAS DIAZ	43200	30240	70	tradicional					5to	VALLE

7	LUCIO ANTONIO MARTÍNEZ HURTADO	43200	25920	60	tradicional					5to	ANTIOQUIA
8	ADNDER JOEL ORTEGA RENTERIA	43200	34560	80	tradicional					5to	CESAR
9	FRANCISCO GUILLERMO TORRES	43200	34560	80	tradicional					5to	BOLIVAR
10	SEBASTIAN ANDRES SERNA MONTOYA	43200	34560	80	tradicional					5to	CUNDINAMARCA
11	IDAIL JOSUÉ ARDILA BERNAL	43200	25920	60	tradicional					5to	GUAJIRA
12	SANTIAGO ELI CABRERA SALAZAR	43200	30240	70	tradicional					5to	CHOCO
13	JEISON STIVEN CASTAÑEDA GUTIERREZ	43200	34560	80	tradicional					5to	
14	OSCAR FABIAN MEDINA VARGAS	43200	19440	45	tradicional					5to	
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											
30											

a.	**La competencia está dentro del plan de entrenamiento: Sí X No_____**
b.	**Objetivos técnicos y pedagógicos** - **Del colectivo de los jóvenes y jugadores experimentados cumplir con el 93% de los objetivos planificados para la participación a nivel nacional, mejorando las falencias motrices y físicas de los jugadores, Fortalecer la preparación Física Especial para mejorar la saltabilidad en el ataque y el bloqueo.** - **el mejoramiento de la defensa, el ataque, el bloqueo, en los complejos K1, K2 y un K3.**

	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ASIGNADA A MEDICINA DEPORTIVA	
	FORMATO DE SALIDA	
Versión: 01	**Emisión y vigencia: 01-10-2018**	**Código:** / **Página 3 de 3**

c.	**Concepto favorable del coordinador /metodólogo**
d.	**Concepto favorable de profesionales de ciencia aplicadas** Es importante la participacion a este evento el Voleisol Piso tiene buenas expectativas para logra clasificar a Juegos Nacionales por primera vez.

Firma TECNICO RESPONSABLE	**Firma COMISION TECNICA LIGA DEPORTIVA**	**Vo/Bo SUBDIRECTOR TECNICO ASIGNADO A MEDICINA DEPORTIVA y/o METODOLOGO**	Los soportes oficiales de la convocatoria del evento y las observaciones o consideraciones que respaldan los objetivos previstos deben anexarse como complemento del informe de solicitud de salida. Este debe revisarse por la Subdirección Técnica, el Metodólogo y el Médico y certificar su dictamen, como requisito previo a la viabilidad presupuestal. Es responsabilidad de las ligas cumplir con estas formalidades con no menos de quince (15) días anteriores a la fecha de salida.

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META-IDERMETA Nit. 822002510-6 **MEDICINA DEPORTIVA** CERTIFICADO DE APTITUD	FR-0000000000 Vigencia:	

EL MEDICO DEPORTOLOGO

C E R T I F I C A

Que una vez realizado el examen médico al o los deportistas (s) que se relaciona (n) en la presente certificación, de la disciplina voleibol piso, se determinó que se encuentran en perfecto estado de salud y aptos para participar en CAMPEONATO NACIONAL DE VOLEIBOL CATEGORIA SUB 21, que se realizara en la ciudad Valledupar el mes de septiembre del 3 al 11 del año 2021

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO
1.	JUAN FELIPE CASTAÑEDA BENAVIDES	C.C 1006823966
2.	SANTIAGO ELI CABRERA SALAZAR	C.C 1003952069
3.	LUCIO ANTONIO MARTÍNEZ HURTADO	C.C 1007568197
4.	JUAN ANDRÉS VARGAS DÍAZ	T.I 1122506523
5.	FRANCISCO CERQUERA URREGO	C.C 1006857123
6.	ADNER JOEL ORTEGA RENTERÍA	C.C 1001024671
7.	IDAIL JOSUÉ ARDILA BERNAL	C.C 1006408329
8.	OSCAR FABIÁN MEDINA VARGAS	C.C 1007368521
9.	FRANCISCO GUILLERMO TORRES BARRETO	C.C 1006873567
10.	JUAN FELIPE SERNA MONTOYA	C.C 1006822069
11.	DANILO ANDRÉS RAMÍREZ PINZÓN	C.C 1010094825
12.	SEBASTIÁN ANDRÉS SERNA MONTOYA	C.C 1006820100
13.	GERÓNIMO GALEANO ACOSTA	T.I 1034279570
14.	JEISON STIVEN CASTAÑEDA GUTIERREZ	C.C 1.193221065
15.		
16.		

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 23 días del mes de Agosto del año 2021.

John Jairo Sierra P.
Especialista Medicina del Deporte
Universidad El Bosque - Bogotá
C.C. 9.295.[illegible]

Medico Deportologo

Subdirectora Medicina Deportiva

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: LIGA DE VOLEIBOL DEL META

SIGLA: LIVOMET | NIT No.: 800036941-3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [ ] DPTAL. [X] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: META

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO | DIRECCIÓN: COLISEO MENOR VILLA OLIMPICA

TELÉFONOS: 3115463299 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUTO DE DEPORTE RECREACION IDERMETA	X		6701469	23 MARZO 2021	18.000.000
INSTITUTO DE DEPORTE RECREACION IDERMETA	X		6701469	12 DICIEMBRE 2019	12.190.000
INSTITUTO DE DEPORTE RECREACION IDERMETA	X		6701469	10 NOVIEMBRE 2019	38.414.920

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: ESPARZA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): ALVARADO | NOMBRES: ATEHRSON ENRIQUE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 86085476 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 100.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CERTIFICACIÓN No. 265 Julio 23 de 2021

EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el articulo 38 de la Constitución Nacional, Decretos 1529/90, 2150/95, 0427/96, 1313/98, 824/99 Y Ley 181 de 1995

C E R T I F I C A:

Que el Señor(a) ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO, identificado(a) con C.C. No. 86085476 de Villavicencio, ostenta en calidad de Representante Legal de la Entidad sin Animo de Lucro LIGA DE VOLEIBOL DEL META, con NIT número 800.036.941-3, conforme al periodo de sus estatutos la mesa directiva, se encuentra actualmente ACTIVA hasta Diciembre 13 de 2023, teniendo en cuenta que el periodo de la directiva es de 4 años.

De igual manera advierte que la entidad antes mencionada esta obligada a obtener permisos necesarios ante las entidades o dependencias competentes para desarrollar las actividades señaladas en su objeto social que asi lo requieran, en consecuencia la actividad autorizada estará sujeta a la inspección, Control y Vigilancia de quien otorgo la autorización.

Se señala que las organizaciones sociales, están obligadas a presentar anualmente los informes administrativos y contables, a fin de verificar el cumplimiento de su objeto social, conforme a la siguiente normatividad Art. 22 del Decreto 2649/93 Reformado por el Decreto 1878 de 2008, Art. 32 del Decreto 2649/93, reformado Decreto 1878 de 2008, Art. 114 del Decreto 2649/93, Art. 57 Decreto 2649/93, Art. 208 del C.Co., Art. 47 de la Ley 222/95 - modificado por la Ley 603 de 2000, Art. 422 del C.Co. y Art. 46 de la Ley 222/95, Decreto 1093/89.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado según oficio radicado No. 926-2021b2021 de fecha Junio 23 de 2021, la cual cuenta con vigencia de tres meses.

LUIS ALFONSO SUAREZ SANCHEZ
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

Carpeta: 12
Eliana Del Pilar Rodriguez Bejarano

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

$ 2.000 $ 2.000

$ 2.000 $ 2.000

Escaneado con CamScanner

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCION No. 2694 DE ....

" POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA ENTIDAD DENOMINADA " LIGA DE VOLEIBOL DEL META"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL META en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 1o. del Decreto 2.158 de 1958 y

CONSIDERANDO:

A.- Que el señor JOSE EDUARDO GOMEZ DIAZ, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Entidad denominada "LIGA DE VOLEIBOL DEL META", solicita de esta Gobernación el reconocimiento de la Personería Jurídica solicitada.

B.- Que el peticionario allega la siguiente documentación

1.- Solicitud dirigida al señor Gobernador.

2.- Acta de Constitución y elección del Comité Ejecutivo.

3.- Actas sobre la aprobación de los estatutos.

4.- Estatutos debidamente aprobados y autenticados.

5.- Póliza de Manejo de la Compañía La Previsora a nombre del Tesorero a favor de la Liga.

6.- Patrimonio Inicial.

7.- Constancia expedida por el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte Coldeportes.

8.- Relación de los deportistas

C.- Que hecho el estudio de la documentación relacionada, se concluye que la entidad denominada " LIGA DE VOLEIBOL DEL META se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal, tanto en su organización como en los fines que persigue y no atenta la Constitución Nacional, ni las normas legales.

Escaneado con CamScanner

SECRETARIA DE GOBIERNO

—o—

RESOLUCION Nº 2694 DE ....

D.- Que se han llenado las formalidades prescritas en el artículo 44 de la Constitución Nacional, Título XXXVI, Libro Primero del Código Civil, Decretos 1826/22, 2763/59, 2645/84, 380/85, 1421/85 y demás normas concordantes vigentes.

E.- Que de conformidad a las Ordenanzas Nos. 028/84 y 019/85, la entidad se halla gravada con un impuesto de QUINIENTOS PESOS ($500.00) M/cte., en estampillas de Projuegos y CINCUENTA PESOS ($50000) M/cte., en estampillas de Prodcantarillado del Departamento del Meta. Y conforme al Numeral 2º Art. 14 Ley 2a. de 1976, en concordancia Art. 2o. Decreto R. 3.49 de 1986, la entidad se halla gravada con un impuesto de DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($2.500.00) M/cte., en estampillas de Timbre Nacional.

F.- Que por las razones anteriormente expuestas, la Gobernación del Departamento del Meta, considera procedente habilitar a la entidad denominada " LIGA DE VOLEIBOL DEL META", para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, reconociéndole la Personería Jurídica solicitada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada " LIGA DE VOLEIBOL DEL META", entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en esta ciudad.

ARTICULO SEGUNDO : Aprobar los estatutos de la mencionada entidad y reconocer los integrantes del Comité Ejecutivo, elegidos mediante Acta de Constitución el día 11 de noviembre de 1987, de conformidad al artículo 30 de los estatutos.

ARTICULO TERCERO Adhiérase y anúlanse estampillas de Projuegos y Prodcantarillado del Departamento del Meta, por los valores de QUINIENTOS PESOS ($500.00) M/cte. y CINCUENTA PESOS ($50.00) M/cte., respectivamente. (Ord. 028/84 y 019/85). Y conforme al Numeral 3º Art. 14 Ley 2a. de 1976, en concordancia Art. 2o. Decreto R.3749

Escaneado con CamScanner

SECRETARIA DE GOBIERNO

—o—

RESOLUCION Nº 2694 DE ....

de 1986, la entidad se halla gravada con un Impuesto de DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($2.500.oo) M/cte., en estampillas de Timbre Nacional.

ARTICULO CUARTO : La presente Resolución surtirá efectos legales pasados quince (15) días hábiles de su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento del Meta, a costa del interesado (Decreto 1326/22). El interesado deberá allegar a esta oficina un ejemplar de su publicación.

Expedida en Villavicencio a los,

PUBLIQUESE Y CUMPLASE 22 DIC. 1987

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL META (E),

ALVARO CARDOSO LOZANO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL,

(Original Firmado) Plinio Hernán Castro Castro

PLINIO HERNAN CASTRO CASTRO

EL JEFE DE LA SECCION DE JUSTICIA DEPARTAMENTAL (E),

MARCELIANO CHAVEZ AVILA

lp*

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN No. 74 Julio 23 de 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE UN DIGNATARIO DEL ORGANO DE CONTROL - LIGA DE VOLEIBOL DEL META"

EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las que confiere el artículo 38 de la Constitución Nacional, Decreto 1529/90, 1313/98, resolución 824 de 1999, resolución 1150 de 2019 y ley 181/95.

CONSIDERANDO

Que la Gobernación del Meta, por medio de Resolución Numero 2694 de Diciembre 22 de 1987, Reconoce Personería Jurídica a la/el LIGA de DE VOLEIBOL DEL META.

Que mediante Acta 001 de 2021 de Asamblea Extraordinaria de la LIGA DE VOLEIBOL DEL META, se inscribe un dignatario del Organo de Control.

Que el(la) señor(a) ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 86085476 de Villavicencio, en su condición de presidente de la entidad sin ánimo de lucro denominada LIGA DE VOLEIBOL DEL META, con Domicilio en Villavicencio - Meta, solicita a la Gobernación del Meta, por medio de radicado No. 926-23062021 de Junio 23 de 2021, la Inscripción de dignatarios.

Que estudiada la documentación aportada, se establece que reúne los requisitos exigidos en el artículo 38 de La Constitución Nacional, ley 181 de 1995, Decretos 1529/90, 0427/96, 1313/98.

Que las Gobernaciones se hallan facultadas para registrar los dignatarios de los diferentes órganos de las entidades deportivas sin ánimo de lucro según registrado y preceptuado por la ley.

Que en consecuencia la Gobernación del Meta, Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir Un Dignatario del Órgano de control de la entidad sin ánimo de lucro denominada, LIGA DE VOLEIBOL DEL META, con Domicilio en Villavicencio,

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

Escaneado con CamScanner

quedando conformado así:

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Cargo	Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
PRESIDENTE	ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO	86085476	2019-12-14
VICEPRESIDENTE	LUIS CARLOS GONZALEZ CASTRO	17422546	2019-12-14
SECRETARIO	SONIA MILENA ZAMBRANO LLOVERA	40443008	2019-12-14
TESORERO	JAIR OSWALDO DIAZ MEDINA	868569	2019-12-14
VOCAL	LUIS CADMUS PINEDA GUEVARA	1121916439	2019-12-14

ORGANO DE CONTROL

Cargo	Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
REVISOR FISCAL	DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ	1121837388	2021-06-25
SUPLENTE	YEISON BUITRAGO LEON	1121816342	2019-12-14

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
ADRIAN FELIPE BALLEN ZAMBRANO	1006877739	2019-12-14
LUIS EDUARDO JURADO NARVAEZ	12972534	2019-12-14
JULIO AUGUSTO LEAL RUBIANO	11205743	2019-12-14

COMISIÓN TÉCNICA

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
RAMON CAMILO GAITAN VILLEGAS	1122124454	2019-12-14
MILTON YESID NIÑO GOMEZ	2954096	2019-12-14
HEYLENS FERNANDO HINESTROZA PEREA	17344280	2019-12-14

COMISIÓN DE JUZGAMIENTO

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
JOSE VICENTE CABRERA MORENO	17344753	2019-12-14
GABRIEL LAMPREA MENDEZ	17320700	2019-12-14
RICARDO JOSE LARA MELENJE	86058418	2019-12-14

El anterior dignatario elegido cumplirá con el periodo estatutario que va hasta Diciembre 13 de 2023

ARTICULO SEGUNDO: Los demás dignatarios no sufrirán modificación alguna por lo que seguirán en sus cargos actuales.

ARTICULO TERCERO: Adherir y sellar al original de esta Resolución las siguientes estampillas de Timbre Nacional $50.000.00 (Decreto 3257/2000).

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución deberá ser publicada dentro de los quince (15)

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

Escaneado con CamScanner

días siguientes a su notificación, en un periódico de alta circulación en el Departamento del Meta o en la Gaceta oficial a costa de los interesados y se hará llegar el recibo del respectivo pago a esta gerencia para que repose en el archivo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los siguientes cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Villavicencio, Julio 23 de 2021

LUIS ALFONSO SUAREZ SANCHEZ
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

Carpeta: 12
Eliana Del Pilar Rodriguez Bejarano

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente con el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Encarnada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES

RESOLUCIÓN No. 000746 **DE** 17 ABR 2018

Continuación de la Resolución *"Por la cual se renueva el reconocimiento deportivo a la Liga de Voleibol del Meta"*

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovar el reconocimiento deportivo a la Liga de Voleibol del Meta por haber cumplido con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO. El reconocimiento deportivo renovado a la Liga de Voleibol del Meta será válido por el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido de esta Resolución a la Liga de Voleibol del Meta y/o representante legal del señalado organismo deportivo y comunicarla a la Federación Colombiana de Voleibol.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, que se interpondrá ante la Dirección de COLDEPORTES por escrito, con la debida sustentación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase

CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ
Directora - COLDEPORTES

Aprobó:	Isabel Cristina Giraldo Molina – Directora Inspección, Vigilancia y Control	Firma:
Revisó:	Yesid Humberto Guio Maldonado – Coordinador GIT Aficionado	Firma:
Proyectó:	Juan Manuel Lozano Delgado – Abogado GIT Aficionado	Firma:

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES
Av. 68 N° 63-68 PBX (571)4377030 Fax: 4308368 A.A. 7582 Bogotá - Colombia
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 +(571) 2359747 - 3254060 Fax: 4376214
www.coldeportes.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES-

RESOLUCIÓN No. 000746 **DE** 17 ABR 2018

"Por la cual se renueva el reconocimiento deportivo a la Liga de Voleibol del Meta"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES-

En uso de sus facultades legales y en especial las relacionadas en el artículo 61 de la Ley 181 de 1995, numeral 3 del artículo 39 del Decreto Ley 1228 de 1995, artículo 2 del Decreto 1227 de 1995, artículo 10 de la ley 1445 de 2011 y Decreto 4183 de 2011

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Que el señor Hildebrando Albarracín, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.313.227, en su condición de representante legal de la Liga de Voleibol del Meta, según Resolución No. 011 del 20 de marzo de 2018, proferida por la Secretaría de Gobierno y Seguridad de la Gobernación del Meta, solicitó la renovación del reconocimiento deportivo del organismo que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida para el efecto.

SEGUNDO. Que el revisor fiscal de la Liga de Voleibol del Meta, certificó los clubes que se encontraban en pleno uso de sus derechos a 2018 y para la fecha de la reunión de Asamblea Extraordinaria.

TERCERO. Que una vez estudiada la documentación aportada por el organismo deportivo, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control establece que la Liga de Voleibol del Meta cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

CUARTO. Que es función de COLDEPORTES, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

QUINTO. Que en el momento de expedir el presente acto administrativo el GIT de Actuaciones Administrativas de I.V.C. de COLDEPORTES, reporta que a la fecha no se encuentra en curso impugnación en contra de la reunión de asamblea de afiliados de la Liga de Voleibol del Meta.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES
Av. 68 N° 55-65 PBX (571)4377030 Fax: 8300268 A.A. 7892 Bogotá - Colombia
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2356747 - 2294060 Fax: 4376344
www.coldeportes.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 86.085.476

ESPARZA ALVARADO
APELLIDOS

ATHERSON ENRIQUE
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1985
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.90
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

17-MAR-2003 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-5200100-43158947-M-0086085476-20070609

04523 07159O 02 212428926

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO identificado con Tarjeta de Identidad No. 85013132785, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ATHERSON
Segundo Nombre:	ENRIQUE
Primer Apellido:	ESPARZA
Segundo Apellido:	ALVARADO
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	85013132785
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de Agosto de 2021, a las 12:53:17 PM.

Cordialmente,

CR. JAVIER HERNANDO VALENZUELA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14777398231

(415)7707212489984(8020) 000001477398823 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 6 9 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LIGA DE VOLEIBOL DEL META

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
COLISEO MAYOR DE VOLEIBOL VILLA OLIMPICA

42. Correo electrónico athersonesparza@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 3 6 5 3 7 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	1 9 9 9 0 2 1 9							0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	5	2																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 04 - 06 / 00 : 27: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

EN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14777398231

(415)7707212489984(8020) 000001477739823 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 6 9 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	2 3 6 5	
73. Fecha	1 9 8 8 1 2 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 8 9 1 2 2 9	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 9 1 1 2 9	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO EN TRAMITE SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14777398231

(415)7707212489984(8020) 000001477739823 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 6 9 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 2 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 6 0 8 5 4 7 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESPARZA	ALVARADO	ATHERSON	ENRIQUE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

EN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14777398231

(415)7707212489864(8020) 000001477739823 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 6 9 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 8 5 4 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESPARZA	ALVARADO	ATHERSON	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 2 1 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 4 2 2 5 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	CASTRO	LUIS	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 2 1 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 4 4 3 0 0 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZAMBRANO	LLOVERA	SONIA	MILENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 2 1 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 1 9 1 6 4 3 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PINEDA	GUEVARA	LUIS	CADMUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 3 1 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 6 8 6 5 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	MEDINA	JAIR	OSWALDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 3 1 3	

DOCUMENTO EN TRAMITE SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14777398231

(415)7707212489984(8020) 000001477739823 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 6 9 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 3 7 3 8 8		2 0 0 9 0 5

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ORTEGA	GOMEZ	DAIAM	CAMILO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 8 1 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 1 6 3 4 2		2 0 9 1 1 3

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
BUITRAGO	LEON	YEISON	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 1 1 2 2 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

EN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO

Yo,
DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ
Revisor Fiscal T.P. No. 200905-T

En mi condición de CONTADOR PÚBLICO con TARJETA PROFESIONAL: **T.P. No. 203326-T,** certificó que la **LIGA DE VOLEIBOL DEL META**, con NIT **800036941-3**, con Personería Jurídica Según Resolución No. **2694 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1987**, con reconocimiento deportivo de emanado de COLDEPORTES según resolución No. **000746 DEL 17 DE ABRIL DE 2018**, y la **con Resolución No. 074 DEL 23 DE JULIO DE 2021, de reconocimiento de dignatarios de los ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL, DISCIPLINA** y las **COMISIONES TECNICA Y DE JUZGAMIENTO,** en la cual se registra como Presidente al Sr. **ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO**, identificado con la C.C. No. 86.085.476 expedida en Bogotá D.C., **afiliada a la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VOLEIBOL,** por ser una entidad sin ANIMO DE LUCRO y en cumplimiento a lo previsto en el ARTICULO 50 de la LEY 789 del 2002, NO se encuentra obligada a cancelar APORTES PARAFISCALES (CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR "COFREM", SENA, BIENESTAR FAMILIAR y SISTEMA OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL), se encuentra a PAZ Y SALVO durante los ultimo 6 meses, por no tener trabajador alguno bajo su cargo

Dada en Villavicencio a los 18 días del mes de Agosto del año 2021

DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ
Revisor Fiscal T.P. No. 200905-T
C.C. No. 1.121.837.388 V/cio

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.837.388

ORTEGA GOMEZ
APELLIDOS

DAIAM CAMILO
NOMBRES

CAMILO ORTEGA G.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-1987
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

22-NOV-2005 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-5200100-69144811-M-1121837388-20060120 01885 06020A 02 186527902

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

200905-T



DAIAM CAMILO
ORTEGA GOMEZ
C.C. 1121837388
RESOLUCION INSCRIPCION 229
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 27/04/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 212389

202889

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4B044A04E77F17B9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121837388 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 200905-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Agosto de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META		
	FORMATO REGISTRO ACTA DE LIQUIDACION		
Versión:	Emisión y vigencia:	Código:	Página 1 de 1

No. CONTRATO	CONVENIO DE COLABORACION No 115 DEL 10 DE MARZO DE 2021
CONTRATISTA	LIGA DE VOLEIBOL DEL META NIT. 800 036 941 3 Rep. Legal ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO. C C No 86 085 476 de VILLAVICENCIO
OBJETO	PARTICIPACIÓN DEL SELECCIONADO METENSE DE VOLEIBOL PLAYA EN EL PRIMER CIRCUITO NACIONAL REGIONAL DE VOLEIBOL PLAYA, CATEGORÍA U17, U19 Y U 23 EN RAMA MASCULINA Y FEMENINA Y FINAL NACIONAL DE VOLEIBOL PLAYA
VALOR CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18 000 000) M/CTE
CDP No.	187 DE MARZO 09 DE 2021
TERMINO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 23 DE MARZO DE 202 1
REGISTRO PRESUPUESTAL	121 DE MARZO 11 DE 2021
SUPERVISOR Y CARGO	JORGE KENNY MELO VARGAS- SUBDIRECTOR TECNICO
ARL (Fecha de cobertura)	N A
FECHA DE APROBACIÓN GARANTÍAS	12 DE MARZO DE 2021
FECHA DE INICIO	12 DE MARZO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE MARZO DE 2021

En la Ciudad de Villavicencio, se reunieron la **LIGA DE VOLEIBOL DEL META - NIT. 800036941-3** representada por el presidente **ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO**, identificado con C C No **86.085.476** expedida en **VILLAVICENCIO,** en su condición de contratista, el Lic. **JORGE KENNY MELO VARGAS,** Subdirector Técnico, en su calidad de **SUPERVISOR** y el Ingeniero **FABIAN HERNAN G. TORRES CARRILLO**, Director General de IDERMETA, facultados para suscribir la presente acta y con el propósito de liquidar por MUTUO ACUERDO el CONVENIO DE COLABORACION, descrito de acuerdo a las siguientes clausulas

PRIMERA: Que el INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META "IDERMETA" **celebro el día 10 de marzo de 2021**, con **ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO**, representante legal de la **LIGA DE VOLEIBOL DEL META**, **el CONVENIO DE COLABORACION No. 115/2021,** para la **PARTICIPACIÓN DEL SELECCIONADO METENSE DE VOLEIBOL PLAYA EN EL PRIMER CIRCUITO NACIONAL REGIONAL DE VOLEIBOL PLAYA, CATEGORÍA U17, U19 Y U 23 EN RAMA MASCULINA Y FEMENINA Y FINAL NACIONAL DE VOLEIBOL PLAYA**

SEGUNDA: Que mediante acta de inicio del día **12 de marzo de 2021,** suscrita entre el contratista y los **supervisores**, **se** dio inicio a la ejecución del presente **CONVENIO DE COLABORACION 115/2021** previa revisión y legalización del mismo

TERCERA Que la participación del seleccionado del Meta de **VOLEIBOL** en el **PRIMER CIRCUITO NACIONAL REGIONAL DE VOLEIBOL PLAYA, CATEGORÍA U17, U19 Y U 23 EN RAMA MASCULINA Y FEMENINA** llevado a cabo del 12 al 14 de marzo de 2021 en la ciudad de Villavicencio y en la **FINAL NACIONAL DE VOLEIBOL PLAYA,** llevada a cabo en la ciudad de Bogota D C los días 20, 21 y 22 de **marzo de 2021**, según ANALISIS TECNICO los procesos de base categorías U17, U19 y U23 alcanzaron **logros deportivos significativos** y se consolidan como las duplas que se proyectan para los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027 y en la FINAL NACIONAL se enfrentaron a duplas de los departamentos del CAQUETA, CASANARE, VALLE, BOGOTA, CHOCO, ATLANTICO, BOLIVAR, GUAJIRA, CORDOBA y SANTANDER **en las categorías** U17, U19 Y U23 GENERO FEMENINO Y MASCULINO, mostrando un **competitivo frente a sus similares** alcanzado PODIUM en las categorías U17, U19 Y U23,dando así **cumplimiento al CONVENIO COLABORACION**

CUARTA: Que la JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, Dra

Escaneado con CamScanner

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META		
	FORMATO REGISTRO ACTA DE LIQUIDACION		
Versión:	Emisión y vigencia:	Código:	Página 1 de 1

BIBIANA PAN MERCHAN aprobó las garantías necesarias enunciada en la **CLAUSULA DECIMA TERCERA. GARANTIAS:** Se ha cumplido con lo pactado en el CONVENIO DE COLABORACION las garantías exigidas para la ejecución del convenio se encuentran a la fecha ajustadas al inicio de ejecución y extensión del riesgo amparado, el día **12 de marzo de 2021.**

QUINTA: Que la liga para la presente ACTA DE LIQUIDACION aporto los documentos relacionados con las obligaciones del objeto del convenio

SEXTA: Que el contratista presento el informe **FINAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE y FINANCIERO** firmado por el representante legal y avalado por el revisor fiscal de la liga

BALANCE DEL CONVENIO		
CONCEPTO	**VALOR**	**FECHA**
CONVENIO DE COLABORACION	$18.000.000	Segun REGISTRO PRESUPUESTAL 121 DEL 11 DE MARZO DE 2021
FORMA DE DESEMBOLSO		
Un primer desembolso PAGO ANTICIPADO correspondiente al 50% del valor total de convenio, previa suscripción del acta de inicio	$9.000.000	**SEGÚN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN** ya que la liga estaba en espera de respuesta de la DIAN del proceso de facturación electrónica
Un segundo desembolso previa presentación de los soporte e informe final de ejecución de las actividades desarrolladas acompañada del ACTA DE LIQUIDACION	$9.000.000	**SEGÚN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN**
TOTAL EJECUTADO:	**$17.200.000**	**SEGÚN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN**
PAGO FINAL el 100% del valor del convenio	**$17.200.000**	**SEGÚN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN**
SALDO A FAVOR DE IDERMETA	**$800.000**	**SEGÚN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN**

Como se puede observar hay un saldo a favor de IDERMETA por valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000) moneda corriente, debido a que la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VOLEIBOL** hizo un descuento al valor de las inscripciones según la Circular No. 08 del 15 de marzo del 2021 (se anexa copia de la circular expedida por la FCV).

SEPTIMA: El INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META "IDERMETA" cancelara a la **LIGA DE VOLEIBOL DEL META**, la suma de **DIESICIENTE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($17.200.000) MCTE.**

OCTAVA: De conformidad con lo antes mencionado las partes imparten la aprobación a la presente ACTA DE LIQUIDACION, consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución y soportes presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor, de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del supervisor
b) Certificación de la prestación del servicio a satisfacción expedida por el SUPERVISOR
c) Acta de terminación expedida por el SUPERVISOR
d) Acta de Liquidación suscrita por el Contratista, el Supervisor, el Director General con el Vo bo del Asesor Jurídico Externo del Instituto

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por terminado y liquidado el **CONVENIO DE COLABORACION** para la PARTICIPACIÓN DEL SELECCIONADO METENSE DE VOLEIBOL PLAYA EN EL PRIMER CIRCUITO NACIONAL REGIONAL DE VOLEIBOL PLAYA, CATEGORIA U17, U19 Y U 23 EN RAMA MASCULINA Y FEMENINA Y FINAL NACIONAL DE VOLEIBOL PLAYA.

Escaneado con CamScanner

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META		
	FORMATO REGISTRO ACTA DE LIQUIDACION		
Versión:	Emisión y vigencia:	Código:	Página 1 de 1

Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el objeto del contrato por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que puedan presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia, de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

27 MAY 2021

CONTRATISTA

LIGA DE VOLEIBOL DEL META
NIT. 800036941-3
Rep. Legal: ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO
C.C. No. 86.085.475 DE VILLAVICENCIO

SUPERVISOR

JORGE KENNY MELO VARGAS
Subdirector Técnico

CONTRATANTE

FABIAN HERNAN G. TORRES CARRILLO
Director General IDERMETA

Elaboro según modelo adoptado por el Instituto	ANA GLOA GOMEZ OROZCO	cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Firma	
Revisó:	*RUBEN GIOVANNY ESPITIA REY*	cargo	ASESOR JURIDICO	Firma:	

Escaneado con CamScanner

FORMATO REGISTRO
ACTA DE LIQUIDACION

Versión: 001	Emisión y vigencia:	Codigo:	Página 1 de 1

No. CONVENIO	857 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2019	
CONTRATISTA	LIGA DE VOLEIBOL DEL META-NIT 800036941-3	
	Rep. Rep. Legal **ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO**, con C.C. No. **86.085.476 de Bogota D.C.**	
OBJETO	PARTICIPACIÓN DEL SELECCIONADO DE VOLEIBOL PISO DEL META en el XV CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIA INFANTIL RAMA MASCULINA	
VALOR CONTRATO	DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS ($12.190.000) MCTE	
CDP No.	1298 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2019	
PLAZO DEL CONTRATO	A partir de la suscripcion del acta de inicio hasta el 12 de Diciembre de 2019 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecucion	
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 1537 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2019	
ACEPTACION POLIZA	06 DE DICIEMBRE DE 2019	
SUPERVISOR Y CARGO	Técnica	OSCAR BYRON CORTES CASTAÑEDA, SUBDIRECTOR MEDICINA DEPORTIVA Y CIENCIAS APLICADAS
	Financiera	JOSE BERNARDO ZAMBRANO SANDOVAL-Subdirector Administrativo y Financiero
FECHA DE INICIO	VILLAVICENCIO, 06 DE DICIEMBRE DE 2019	
FECHA DE TERMINACION	VILLAVICENCIO, 12 DE DICIEMBRE DE 2019	

En la Ciudad de Villavicencio a los 02 de junio de 2020 se reunieron la **LIGA DE VOLEIBOL DEL META-NIT 800036941 - 3**, representada por el presidente **ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO - C.C. No. 86.085.476 DE BOGOTA D.C.** en su condicion de contratista el Lic **OSCR BYRON CORTES CASTAÑEDA**, Subdirector Medicina Deportiva y Ciencias Aplicadas, en su calidad de **SUPERVISOR TÉCNICO** el Dr **JOSE BERNARDO ZAMBRANO SANDOVAL** Subdirector Administrativo y Financiero como **SUPERVISOR FINANCIERO**, y el Ingeniero **FABIAN HERNAN G. TORRES CARRILLO**, Director General de IDERMETA, facultadas para suscribir la presente acta y con el proposito de liquidar por MUTUO ACUERDO el CONVENIO DE COLABORACION, descrito de acuerdo a las siguientes clausulas

PRIMERA: Que el INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META "IDERMETA" celebro el dia 05 de diciembre de 2019, con **HIDELBRANDO ALBARRACIN**, representante legal de la **LIGA DE VOLEIBOL DEL META** el **CONVENIO DE COLABORACION No. 857** para la **PARTICIPACIÓN DEL SELECCIONADO DE VOLEIBOL PISO DEL META en el XV CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIA INFANTIL RAMA MASCULINA.**

PARÁGRAFO 1: Que la Liga de Voleibol del Meta el dia 14 de diciembre de 2019 en Asamblea de Afilados eligió un nuevo organo de Administracion, Control, Disciplina y Comisiones Técnica y de Juzgamiento, que mediante Resolución No. 13 del 03 de marzo de 2020 expedida por la Gerencia de Acción Comunal y Participacion Ciudadana de la Gobernacion del Meta

Escaneado con CamScanner

FORMATO REGISTRO
ACTA DE LIQUIDACION

PARAGRAFO 2 Que el Representante Legal de la Liga de Voleibol del Meta es el señor ATHERSON EURIQUE ESPARZA ALVARADO con C C No 86 085 476 de Bogotá D C

SEGUNDA: Que mediante acta de inicio del dia 6 de diciembre de 2019 suscrita entre el contratista y los supervisores se dio inicio a la ejecución del presente CONVENIO DE COLABORACION 909/2019 previa revisión y legalización del mismo

TERCERA Que la PARTICIPACION DEL SELECCIONADO DE VOLEIBOL PISO DEL META en el "XV CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIA INFANTIL RAMA MASCULINA llevado a cabo en la ciudad de **PEREIRA - RISARALDA** del 07 al 12 de Diciembre de 2019, dando asi cumplimiento al CONVENIO COLABORACION

CUARTA: Que la JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS aprobo las garantias necesarias pactadas en la CLAUSULA NOVENA GARANTIAS Se ha cumplido con lo pactado en el CONVENIO DE COLABORACION las garantias exigidas para la ejecución del convenio se encuentran a la fecha ajustadas al inicio de ejecución y extensión del riesgo amparado el dia 6 de diciembre de 2019

QUINTA: Que la liga para la presente ACTA DE LIQUIDACION aporto los documentos relacionados con las obligaciones del objeto del convenio

SEXTA: Que el contratista presento el informe **FINAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE y FINANCIERO firmado por el representante legal y avalado por el revisor fiscal de la liga.**

BALANCE DEL CONVENIO

CONCEPTO	VALOR	FECHA
CONVENIO DE COLABORACION	$12 190 000	Segun REGISTRO PRESUPUESTAL 1527 del 05 de diciembre de 2019
FORMA DE DESEMBOLSO		
UN ANTICIPO equivalente al 50% del valor del APORTE IDERMETA	$6 095 000	EGRESONo 03722 de 2019
PAGO FINAL por 50% del contrato previa legalización del anticipo	$6 095 000	SEGUN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION
TOTAL EJECUTADO 100%	$12 190 000	SEGUN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION

PARAGRAFO Frente a este informe el contratista manifiesta que el balance economico se encuentra acorde con el contenido y cumple con las obligaciones pactadas por tanto existe equilibrio economico de las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente convenio

SEPTIMA: EL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META "IDERMETA" cancelara a la **LIGA DE VOLEIBOL DEL META**, la suma de SEIS MILLON NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($6 095 000) MCTE

OCTAVA: De conformidad con lo antes mencionado las partes imparten la aprobacion a la presente ACTA DE LIQUIDACION, consecuentemente con lo aqui expuesto previa verificacion de los informes de ejecución y soportes presentados segun se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y de los supervisores de los siguientes documentos pertinentes para el pago

a) Informe final de los supervisores

Escaneado con CamScanner

b) Certificacion de la prestacion del servicio a satisfaccion expedida por el SUPERVISOR TECNICO
c) Acta de Finalizacion expedida por el SUPERVISOR TECNICO
d) Acta de Liquidacion suscrita por el Contratista los Supervisores el Director General con el Vo.Bo. del Asesor Juridico Externo del Instituto

En atencion a lo previsto en la presente acta las partes dan por terminado y liquidado el CONVENIO DE COLABORACION para la PARTICIPACION DEL SELECCIONADO DE VOLEIBOL PISO DEL META en el XV CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIA INFANTIL RAMA MASCULINA

Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el objeto del convenio por lo que no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantias prestadas

Para la constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron

CONTRATISTA

LIGA DE VOLEIBOL DEL META
NIT. 800036941 - -3
Rep Legal ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO
C.C.No. 86.085.476 de Bogotá D.C.

SUPERVISOR TECNICO

OSCAR BYRON CORTES CASTAÑEDA
Subdirector Medicina Deportiva y Ciencias Aplicadas

SUPERVISOR FINANCIERO

JOSE BERNARDO ZAMBRANO SANDOVAL
Subdirector Administrativo y Financiero

CONTRATANTE

FABIAN HERNAN G. TORRES CARRILLO
Director General IDERMETA

Elaboro de acuerdo al formato y disposicion establecida | [illegible] | Cargo | [illegible] | Firma

Escaneado con CamScanner

CODIGO VERSION EDICION	HV01 1 DIC - 20	LIGA DEVOLEIBOL DEL META NIT. 800.036.941 - 3	

ESTADOS FINANCIEROS

DEL 01 DE ENERO A 31 DICIEMBRE DE 2020

Escaneado con CamScanner

LIGA DE VOLEIBOL DEL META
NIT 800.036.941

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA **a 31 de diciembre de 2020**
(Cifras en pesos Colombianos)

ACTIVOS

ACTIVO CORRIENTE				$ -
DISPONIBLE			$ -	
Efectivo y Equivalentes al efectivo				
Cuenta bancaria	$	16.348,00		
ACTIVO NO CORRIENTE				$ -
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			$ -	
MUEBLES Y ENSERES	$	-		
TOTAL ACTIVO				$ -

PASIVOS

PASIVO CORRIENTE				$ 4.167.041
OBLIGACIONES FINANCIERAS			$ -	
CREDITO DE CONSUMO DAVIVIENDA	$	-		
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR			$ 4.117.074,00	
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	$	4.117.074,00		
PASIVOS ESTIMADOS			$ 49.967,00	
IMPUESTOS CORRIENTES	$	49.967,00		
PASIVO NO CORRIENTE				$ 2.312.940
PASIVO POR IMPUESTOS			$ 2.312.940,00	
PASIVO POR IMPUESTOS POR CANCELAR	$	2.312.940,00		
TOTAL PASIVO				$ 6.479.981

PATRIMONIO

PATRIMONIO				$ -6.496.329
CAPITAL			$ -	
RESULTADOS DEL EJERCICIO			$ -6.496.329,00	
UTILIDAD DEL EJERCICIOS ACUMULADOS	$	73.212,00		
PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	$	-6.503.168,00		
RESULTADO DEL JERCICIO	$	-66.373,00		
TOTAL PATRIMONIO				$ -6.496.329
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO				$ -16.348

ATHERSON ENRIQUE ESPINOZA ALVARADO REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 86.085.476

ANDRES FELIPE VARGAS CERON
CONTADOR PUBLICO
T.P 203326 -T

NOMBRE
CONTADOR PUBLICO
T.P

Escaneado con CamScanner

LIGA DE VOLEIBOL DEL META
NIT 800.036.941

ESTADO DE RESULTADOS a 31 de diciembre de 2020
(Cifras en pesos Colombianos)

INGRESOS			**$**	**1.971**
DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPROTIVAS		$ -		
OTRAS INGRESOS		$ 1.971,00		
COSTOS Y GASTOS			**$**	**68.344**
COSTOS Y GASTOS PROCEDENTES				
COSTO DE VENTAS	$ -			
	$ -			
GASTOS PROCEDENTES		$ 68.344,00		
GASTOS FINANCIEROS	$ 68.344,00			
UTILIDAD DEL EJERCICIO / ANTES DE IMPUESTOS			**$**	**-66.373**
IMPUESTO DE RENTA				
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS			**$**	**-66.373**

ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 86.085.476

ANDRES FELIPE VARGAS CERON
CONTADOR PUBLICO
T.P 203326 -T

NOMBRE: Franklin Alexander Rey B.
CONTADOR PUBLICO
T.P 102372

Escaneado con CamScanner

ANEXOS A LA DECLARACION DE RENTA
RENTAS NO LABORALES
POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

INGRESOS			**$ 97.450.000**
VENTAS		$ 97.450.000,00	
OTRAS ACTIVIDADES		$ -	
COSTOS Y GASTOS PROCEDENTES			**$ 58.470.000**
COSTOS Y GASTOS		$ 58.470.000,00	
COSTO DE VENTAS			
RENTA LIQUIDA			**$ 38.980.000**
DEDUCCIONES			**$ -194.182**
DEDUCCIONES		$ -388.363,00	
GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	$ 388.363,00		
MAS:		$ 194.181,50	
50% GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	$ 194.181,50		
RENTA LIQUIDA ORDINARIA DEL EJERCICIO			**$ 38.785.819**
AJUSTE AL PESO EN DECLARACIONES TRIBUTARIAS			$ -
RENTA LIQUIDA CEDULAR NO LABORAL			**$ 38.785.819**
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS			$ -

Escaneado con CamScanner

LIGA DE VOLEIBOL DEL META
NIT 800.036.941

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PERIODO 01/01/2020 A 30/12/2020
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

Club deportivo LIGA DE VOLEBOL DEL META identificado con NiT.800.036.941-3 como consta en acta de constitución avalada por la secretaria Departamental alcaldía de Villavicencio. Tiene como objeto principal, apoyar, incentivar y fortalecer el deporte de los jóvenes metenses, buscando el bienestar social y de cada uno de ellos.

Fecha de Corte Estados Financieros 30 de Diciembre de 2020

NOTA 1: BASE DE PREPARACION

Adopción de la Normativa Contable Aplicable
LIGA DE VOLEBOL DEL META identificado con NiT.800.036.941-3 para preparar y elaborar los estados financieros adoptó como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades Pymes a partir de enero de 2015, conforme a lo dispuesto en el DUR 2420 de 2015.
La gerencia es la principal responsable, en velar que dichos estados financieros estén preparados y presentados con los requerimientos que establece la NIIF para las PYMES.

Supuestos Contables

LIGA DE VOLEBOL DEL META identificado con NiT.800.036.941-3. Para elaborar sus estados financieros, los estructura bajo los siguientes supuestos contables:
a) Base de acumulación (o devengo). (Sección 2.36)
La sociedad reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo); así mismo, se registrarán en los libros contables y se informará sobre ellos en los estados de los períodos con los cuales se relacionan.
b) Negocio en marcha. (Sección 3.8, 3.9)
La sociedad preparará sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones de la empresa, dichos estados deberán prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

Bases de Medición. (Sección 2.34)
La entidad para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, deberá medirlos de acuerdo a las siguientes bases:
a) Costo histórico
Para los activos el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos de la entidad, el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.
b) Valor razonable
La sociedad reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Características cualitativas (Sección 2.4 a 2.14)
LIGA DE VOLEBOL DEL META identificado con NiT.800.036.941-3 al elaborar sus estados financieros aplicará las siguientes características cualitativas a la información financiera:
Comprensibilidad, relevancia, materialidad o importancia relativa, fiabilidad, la esencia sobre la forma, prudencia, integridad, comparabilidad, oportunidad y equilibrio entre costo beneficio para que así esta pueda adecuarse a las necesidades comunes de los diferentes usuarios, con el fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos de la entidad y garantizar la eficacia en la utilización de dicha información.

Moneda funcional. (Sección 3.23 (d), 30.26)

Escaneado con CamScanner

La entidad expresará en los encabezados de los estados financieros la utilización de la moneda funcional, la cual es el COP (Peso Colombiano).

POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo las NCIF, a menos que se indique lo contrario.

EFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo se define como efectivo en caja y depositos a la vista, en ese sentido, se reconocerá como efectivo las categorías caja general, caja menor, bancos, y depósitos a plazo con vencimiento a tres (3) meses, en valores contenidos en monedas nacionales y extranjeras mantenidos por la empresa.

Por otro lado, se reconocerá como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros

• El efectivo se medirá al costo de la transacción. (Sección 11.13)

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Esta política contable aplica a las siguientes cuentas por cobrar que se presentan en FESTIVAL LTDA Cuentas por cobrar a clientes nacionales por prestación de servicios o por cualquier otro ingreso ordinario, Cuentas por cobrar a socios, Cuentas por cobrar a empleados, Deudores varios Esta política no se aplicará para el rubro de anticipos y avances relacionados con la compra de inventarios, activos intangibles, propiedad, planta y equipo, y servicios

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

LIGA DE VOLEBOL DEL META identificado con NiT.800.036.941-3., aplicará los criterios de reconocimiento del párrafo 2.27 para determinar si reconocer o no una partida de propiedades, planta o equipo. Por lo tanto, la entidad reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si: (a) es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento, y (b) el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Los terrenos y los edificios son activos separables, y los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

Se medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo de adquisición en el momento

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Como principio general SECURITY PERFEC LTDA., reconocerá un pasivo Financiero –cuentas y documentos por Pagar, solo cuando se convierta en una parte del contrato, y como consecuencia de ello, tenga la obligación legal de pagarlo , además, debe cumplir con la definición de pasivo financiero , es decir, un pasivo que es una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad

ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS

LIGA DE VOLEBOL DEL META identificado con NiT.800.036.941-3., reconocerá las consecuencias fiscales actuales y futuras y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros sobre las ganancias contables.

a) Las consecuencias fiscales actuales comprenden el impuesto corriente, que es el impuesto por pagar (pasivo) o por recuperar (activo) por la ganancias o pérdidas fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores.

b) Las consecuencias fiscales futuras comprenden el impuesto diferido, que es el impuesto por pagar (pasivo) o por recuperar (activo) en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados, generalmente como consecuencia de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos

NOTA 2: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Para propósitos del estado individual de flujo de efectivo, comprenden las cuentas que registran los recursos con los que cuenta Club deportivo LIGA DE VOLEBOL DEL META identificado con NiT 800.036.941-3 para el desarrollo, compra y pago de los recursos utilizados por los deportistas

	AÑO 2020
CAJA	**$ -**
Caja General	

Escaneado con CamScanner

BANCOS	**$**	**16.348**
Cuenta Corriente Bancos nacionales	$	16.348
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**$**	**16.348**

NOTA 3: CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

En este rubro se presenta registrado el valor de resultante de los convenios pendientes por finalizar o de periodos anteriores y realizar el respectivo cierre del cata, con la validación de los soportes para el desarrollo de la actividades señaladas en cada uno de los convenios desarrollados y ejecutados.

		AÑO 2020
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	**$**	**4.117.074**
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	$	4.117.074
TOTAL PORCUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	**$**	**4.117.074**

NOTA 4: PASIVOS ESTIMADOS

Refleja el valor del impuesto de renta y complementario generado por el concepto de servicios causados según servicios adquiridos con terceros para ejecución de los convenios realizados, al no presentar ingreso alguno se determina por renta presuntiva con base en la declaración de renta del años inmediatamente anterior, el cual se adeudaba ala fecha del cierre del

		AÑO 2020
PASIVOS ESTIMADOS	**$**	**49.967**
IMPUESTOS CORRIENTES	$	49.967
TOTAL POR CUENTA IMPUESTOS CORRIENTES	**$**	**49.967**

NOTA 5: PASIVO POR IMPUESTOS

Este rubro refleja y se encuentran registrados las retenciones pendientes por pagar ante la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, correspondientes al año 2018 generadas por los servicios contratados con terceros :

		AÑO 2020
PASIVOS ESTIMADOS	**$**	**2.312.940**
PASIVO POR IMPUESTOS POR CANCELAR	$	2.312.940
TOTAL POR CUENTA PASIVO POR IMPUESTOS POR CANCELAR	**$**	**2.312.940**

NOTA 6: PATRIMONIO

Este rubro es el resultante del desarrollo del objeto social de la Liga de Voleibol del meta para el desarrollo de convenios obtenidos por el instituto departamental y deportes del meta, que busca como objetivo garantizar el bienestar de la ciudadanía metense sin lucro alguno.

			AÑO 2020
PATRIMONIO			**$ (6.496.329)**
UTILIDAD DEL EJERCICIOS ACUMULADOS	$	73.212,00	$ 73.212
PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	$	-6.503.168,00	$ (6.503.168)
RESULTADO DEL JERCICIO	$	-66.373,00	$ (66.373)
TOTAL POR CUENTA PASIVO POR IMPUESTOS POR CANCELAR			**$ (6.496.329)**

ESTADO DE RESULTADOS

Escaneado con CamScanner

NOTA 7: INGRESOS ORDINARIOS

Comprende los valores recibidos y/o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto social . discriminados asi:

	AÑO 2020
SERVICIOS	$ -
SERVICIOS DEPORTIVOS	$ -
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	$ -

NOTA 08: OTROS INGRESOS

Comprende los ingresos provenientes de transacciones diferentes a los del objeto social o giro normal de los negocios del ente económico, para esta ejecucion corresponde a los intereses financieros generados

	AÑO 2019
INGRESOS NO ORDINARIOS	$ 1.971
DIVERSOS	$ 1.971
INTERESES FINANCIEROS	$ 1.971
TOTAL INGRESOS NO ORDINARIOS	$ 1.971

NOTA 09: OTROS GASTOS

Comprende las sumas pagadas y/o causadas por gastos no relacionados directamente con la ejecucion del objeto social de la cuenta bancaria de ahorros del banco BBVA No 130.960.023.023.315 3

		AÑO 2019
GASTOS NO OPERACIONALES		$ 68.344
FINANCIEROS		$ 68.344
GASTOS BANCARIOS	$ 68.344,00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS		$ -
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		$ 68.344

REPRESENTANTE LEGAL

ARHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 86.085.476

REVISOR FISCAL

ANDRES FELIPE VARGAS CERON
CONTADOR PUBLICO
T.P 203326 -T

contador

NOMBRE: FRANKLIN A REY B.
T.P 162372

LAS NOTAS ADJUNTAS FORMAN UN TODO INDIVISIBLE CON LOS ESTADOS FINANCIEROS (LEY 222 DE 1995)

Escaneado con CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
86.085.476
APELLIDOS
ESPARZA ALVARADO
NOMBRES
ATHERSON ENRIQUE
FIRMA



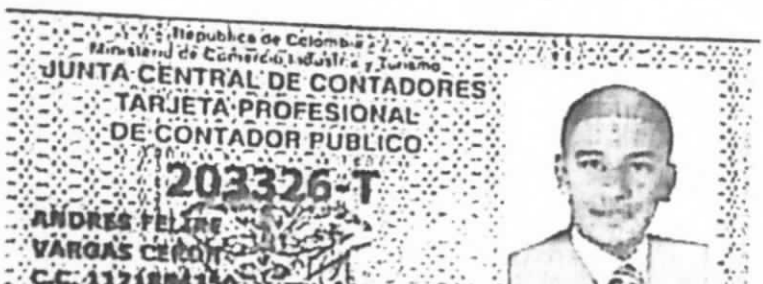
FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1985
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.90 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
17-MAR-2003 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

Escaneado con CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.121.054.350
VARGAS CERON
APELLIDOS
ANDRES FELIPE
NOMBRES
ANDRES FELIPE V
FIRMA

13-JUL-1989
MITAFLORES
(GUAVIARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
23-JUL-2007 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
203326-T
ANDRES FELIPE
VARGAS CERON
C.C. 1121054350
RESOLUCION INSCRIPCION 347
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
FECHA 30/08/2015
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
216295

205512
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 D B 5 6 B 5 E B 8 9 6 5 E 0 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

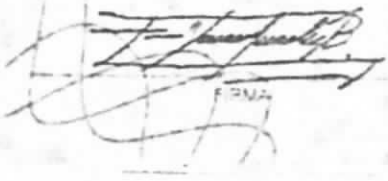
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDRES FELIPE VARGAS CERON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121854350 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 203326-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS • • •

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **86.048.359**
REY BETANCOURTH
APELLIDOS
FRANKLIN ALEXANDER
NOMBRES


FIRMA


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-SEP-1974**
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-FEB-1994 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-5200100-00131184-M-0086048359-20081124 0006844535A 1 6760016891

Escaneado con CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
102372-T



FRANKLIN ALEXANDER
REY BETANCOURTH
C.C. 8604[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 115 FECHA2004/06/24
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

INDICE TIQUE PULG. 111936

FIRMA DEL TITULAR ZZ139

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2D5567C4509EDDDF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANKLIN ALEXANDER REY BETANCOURTH** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 86048359 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 102372-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ••••••

Villavicencio, AGOSTO de 2021

Ingeniero
FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO
Director General
INSTITUTO L DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDERMETA
La ciudad

Ref: Certificación de no incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad o lista OFAC

Respetado Ingeniero Torres:

Reciba un cordial y deportivo saludo:

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para suscripción del presente contrato, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, las demás que hayan sido constituidas en la Ley, especialmente la lista OFAC o cualquiera otro relacionado con hechos ilícitos de terrorismo, narcotráfico o lavado de activos, no me encuentro siendo investigado por estos hechos

Conforme a lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece; "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente incurría en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.

Sin otro particular.

ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO
C.C No. 86.085.476
Celular No. 3115463299
Presidente

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE PERSONAS EXPUESTA POLITICAMENTE

Yo ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO identificad con la cedula de ciudadanía N° 86.085.476 expedida en VILLAVICENCIO, declaro bajo ojuramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que SI ( ) NO(x) me encuentro incluido y/o alcanzo dentro de la nómina de personas expuestas políticamente aprobado por la unidad de información financiera, que he leído según decreto 1674 de 2016.

Además, asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los 30 (treinta) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

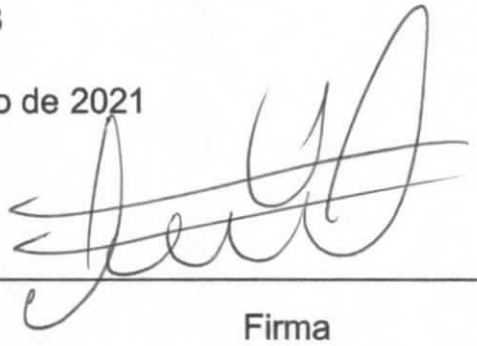
Documento N° 86085476 expedido en VILLAVICENCIO

Carácter invocado: Representante legal: LIGA DE VOLEIBOL

Denominación de la personería jurídica según Resolución No. 74 de septiembre 23 de 2012

Nit N° 800036941-3

Villavicencio, agosto de 2021



Firma

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de agosto de 2021, a las 12:46:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	86085476
Código de Verificación	860854762108261246 24

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de agosto de 2021, a las 12:46:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8000369413
Código de Verificación	8000369413210826124658

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 174658629

WEB
12:47:43

Bogotá DC, 26 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86085476:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 174658691

WEB
12:48:29

Bogotá DC, 26 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIGA DE VOLEIBOL DEL META identificado(a) con NIT número 8000369413:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:50:58 horas del 26/08/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **86085476**
Apellidos y Nombres: **ESPARZA ALVARADO ATHERSON ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/08/2021 12:52:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **86085476** y Nombre: **ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25256342** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:55:39 horas del 26/08/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **86085476,** Apellidos y Nombres **ESPARZA ALVARADO ATHERSON ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IDERMETA**, con NIT **822002510-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2021

Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.oac@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO